

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS  
99

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

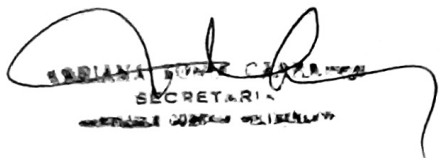
Art. 1) Ratificase la compra-venta de los inmuebles designados como L1 M3. L4 M2. L1 M2. L2 M2. L3 M2 objeto de la publica subasta dispuesta por Ordenanza Nro 056/86 y realizada el dia 08/03/89 y que fueran adquiridos por los señores Danilo Ricordi, Marcos Antonietta, y Juan y Americo Colla los tres ultimos lotes;

Art. 2) Autorizase al D.E. a realizar la transferencia dominial del inmueble designado como L1 M3, adquirido por el Sr. Danilo Ricordi en forma directa en favor de los Sres. Mario Ricardo Juan y Silvia Susana Campra de Juan atento la condicion de deudora de la Municipalida de Las Varillas

Art. 3) Comuniquese, Publíquese, Dese al R.M. B.O. y Archívese.

ORDENANZA NO: 72/95

FECHA DE SANCION:

  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS



  
PAUL ANTONIO PARMIGIANI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 361 DEL 28 / 09 / 95